



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057**

PROCESO CAS Nº 330 -2018-MML-GA-SP

I. GENERALIDADES

1. Objeto del Convocatoria.

Contratar los servicios de **CUATRO (04) SUPERVISORES.**

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental - Subgerencia de Operaciones – División de Mantenimiento de Áreas Verdes.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Subgerencia de Personal de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

4. Base Legal

- a) Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- c) Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE, aprueban reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo Nº 1057.
- d) Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia (1)	Cinco (05) años de experiencia como mínimo en el sector público y/o privado Dos (02) años de experiencia en el Sector Público – Gobiernos Locales.
Competencias (2)	Facilidad de comunicación, manejo de trabajo en equipo e iniciativa, trabajo bajo presión.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	Secundaria completa.
Cursos y/o estudios de especialización	
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables (4) y deseables (5)	Deseable: tener conocimiento de los procedimientos administrativos.

III. CARACTERÍSTICAS DE LAS LABORES A DESEMPEÑAR

Principales funciones a desarrollar:

- a. Supervisión de las labores de propagación y mantenimiento de plantas perennes y de estación.
- b. Evaluación de plagas y enfermedades que afecten la producción de plantas.
- c. Programar el control preventivo y correctivo fitosanitario en la producción de plantas.
- d. Elaborar un programa de siembra de acuerdo a las necesidades requeridas para el Mantenimiento de Áreas verdes.
- e. Llevar el control de insumos y otros bienes del vivero.



Municipalidad Metropolitana de Lima

- f. Solicitar requerimientos de insumos para la producción de plantas.
- g. Llevar el control de salidas e ingreso de plantas.
- h. Controlar la asistencia de personal bajo su mando.
- i. Llevar un control de stock de plantas.
- j. Elaborar los Reportes mensuales de producción de plantas
- k. Otras actividades encomendadas por el Jefe inmediato.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	GSCGA - Subgerencia de Operaciones
Duración del contrato	Inicio : 17 de Julio del 2018 Termino: 30 de Setiembre del 2018
Remuneración mensual	S/. 2,200.00 (Dos Mil doscientos y 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.